

ÉTICA Y DEONTOLOGÍA

7

Ética de la relación entre profesionales

Javier Rodríguez-Martín¹

¹ Médico Especialista en Oftalmología. Doctor en Medicina y Cirugía. Ex-Tutor MIR. Prof. Colaborador de Universidad de La Laguna.



SOCIEDAD ESPAÑOLA
DE OFTALMOLOGÍA

INTRODUCCIÓN

La Ética Médica es una disciplina científica, rama de la ética, que tiene como finalidad la buena práctica en medicina. Incluye reglas y principios morales a los que deben ajustarse los médicos y sanitarios en el ejercicio de su profesión.

La **Deontología** es la rama de la ética que trata de los deberes relacionados con el ejercicio de una profesión, en consecuencia, la **Deontología Médica** es la disciplina científica que *guía la conducta profesional del médico* a través de un código propio de obligado cumplimiento. La infracción de este código da lugar a *faltas* de diferentes categorías, que sancionan los colegios de médicos de acuerdo con su gravedad. Las *sanciones* van desde la mera amonestación a la prohibición del ejercicio de la medicina a perpetuidad.

Es importante destacar que estos dos términos, deontología y ética profesional se suelen usar como sinónimos, pero no lo son. «Ética» hace referencia a la conciencia personal, mientras que «deontología» adopta una función de modelo de actuación en el área, en este caso de la medicina. Por ello, con la concreción y diseño de códigos deontológicos, además de autorregular cada profesión, se invita al seguimiento de un camino muy concreto y a la formación ética de los profesionales.

EL CÓDIGO DEONTOLÓGICO MÉDICO Y LA RELACIÓN ENTRE LOS PROFESIONALES

La Organización Médica Colegial de España ha publicado la última edición de su Código Deontológico en 2018 después de varias actualizaciones, atendiendo al compromiso de la profesión médica con la sociedad y a la evolución tanto de los conocimientos científico-técnicos como de los derechos y responsabilidades de médicos y pacientes. Al tratarse de normas de obligado cumplimiento codifica sólo conductas y situaciones que deben ser asumidas por todos los médicos colegiados, sin quebrantar la conciencia de nadie, ni violentar los fundamentos éticos que garantizan la convivencia de un amplio colectivo, que necesariamente tiene y mantiene opiniones distintas ante algunos problemas que plantea el ejercicio de una medicina cada vez más compleja.

Los **principios esenciales de la profesión médica** se traducen en las siguientes actitudes, responsabilidades y compromisos básicos:

- El fomento del altruismo, la integridad, la honradez, la veracidad, la empatía y la compasión, que son elementos esenciales para una relación profesional de confianza plena.
- La mejora continua en el ejercicio profesional y en la calidad asistencial, basadas en el conocimiento científico y la autoevaluación.
- El ejercicio de la autorregulación, con el fin de mantener la confianza social, mediante la transparencia, la aceptación y corrección de errores y conductas inadecuadas y una apropiada gestión de los conflictos.

El vigente Código de Deontología Médica resalta que **la confraternidad entre los médicos es un deber primordial**. Sobre ella sólo tienen preferencia los derechos del paciente. Se hace necesario conocer una serie de normas básicas que nos hemos dado el propio colectivo para que dicha confraternidad y el prestigio de la profesión no se vea amenazado, que es en síntesis la base de toda la normativa del código.

Una de esas normas es que *los médicos deben tratarse entre sí con la debida deferencia, respeto y lealtad, sea cual sea la relación jerárquica que exista entre ellos, pero especialmente con quienes ejercen de nuestros maestros si nos encontramos en periodo formativo*.

También especifica este código que los médicos tenemos la obligación de defender al colega de profesión que a nuestro criterio sea objeto de ataques (incluidas coacciones o acoso moral) o denuncias injustas y deberemos abstenernos de criticar despectivamente las actuaciones de compañeros que consideremos inapropiadas, el hacerlo en presencia de pacientes, de sus familiares o de terceros, es una circunstancia agravante en un posible proceso disciplinario. Se debe evitar entrar en polémicas, y tener en cuenta que las discrepancias entre los médicos pueden propiciar su desprestigio público.

Aunque la norma indica que no supone faltar al deber de confraternidad el que un médico comunique a su Colegio con discreción las infracciones de sus colegas contra las reglas de la ética médica o de la práctica profesional, en el caso de los médicos especialistas en formación primero deberán notificarlo a su inmediato superior jerárquico (su tutor, su médico adjunto asignado o el jefe de sección o de área asignada).

Los médicos que comparten la responsabilidad asistencial de un paciente deben proporcionarse la información necesaria de forma clara y comprensible, evitando las siglas y terminología no habitual. Aunque en nuestros tiempos esta información la mayor parte de las veces se registra de forma digital, cuando se haga de manera escrita lo correcto es hacerlo de manera legible.

Cuando la responsabilidad asistencial del paciente no es compartida es importante conocer que los médicos no podemos interferir en la asistencia que esté prestando otro colega, salvo en el caso de consulta de urgencia (sin disponibilidad del facultativo responsable previo) o en el de solicitud de segunda opinión elegida libremente por el paciente. Es conveniente advertir al paciente del probable perjuicio de una asistencia médica múltiple no consensuada.

En medicina es importante destacar la importancia del **trabajo en equipo**. Hoy en día solo se concibe esa dinámica para una correcta atención con el objetivo de la excelencia asistencial y ese trabajo debe seguir unas directrices básicas para cumplir con la ética médica. Hay que saber que la responsabilidad deontológica del médico no desaparece ni se diluye por este hecho y hay que evitar que haya excesos de actuaciones médicas al haber más profesionales implicados. También es importante destacar que la jerarquía del equipo médico deberá ser respetada, pero nunca podrá constituir un instrumento de dominio o exaltación personal. Quien ostente la dirección de un equipo cuidará que exista un ambiente de exigencia ética y de tolerancia para la diversidad de opiniones profesionales, que deberán ser tenidas en cuenta por todos, procurando que cada miembro del grupo cumpla correctamente sus obligaciones específicas.

Cuando un compañero se encuentre en un proceso médico-legal por su actuación deberemos abstenernos de actuar como testigos expertos en cuestiones médico-legales, a menos que podamos hacerlo verazmente y evitaremos dar opiniones personales, haciendo referencia solo al conocimiento científico del momento en el que aconteció la actuación cuestionada.

Otra de las obligaciones del colectivo médico siempre con el objetivo final del beneficio de nuestros pacientes, es el de compartir nuestros conocimientos científicos. Para ello es importante participar activa y constructivamente en las revisiones y sesiones clínicas que establezca nuestro servicio asistencial y también colaborar con todos los proyectos de investigación que podamos, así como participar activamente en las reuniones, congresos científicos y en la comunicación de casos y técnicas que puedan aportar y afianzar conocimiento en aras de mejorar la atención de nuestros pacientes.

BIBLIOGRAFÍA

1. Manual de Ética y Deontología Médica. Organización Médica Colegial. 2012.
2. Código de Deontología Médica. Organización Médica Colegial. Ed. Provisional 2018.
3. Código de Ética de la SEO. Cárceles Cárceles JA. Sociedad Española de Oftalmología. 2019. ISBN 978-84-89085-69-5.
4. Código Internacional de Ética Médica. (<https://www.wma.net/es/policias-post/codigo-internacional-de-etica-medica/>). Acceso 14/12/2020.
5. Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española (2014). «Deontología». <http://dle.rae.es/?id=CESMXhy>. Diccionario de la lengua española. Acceso 14/12/2020.
6. Real Academia Nacional de Medicina de España. http://dtme.ranm.es/buscador.aspx?NIVEL_BUS=3&LEMA_BUS= Acceso 14/12/2020.
7. El Buen Quehacer del Médico. Cuadernos del CGCOM. Organización Médica Colegial. 2017.

PREGUNTA TIPO TEST

(pulse en la flecha para comprobar las respuestas)

Sobre las críticas a un colega señale la respuesta incorrecta:

- a) Son aceptables si se encauzan de acuerdo con lo que establece el Código de Deontología.
- b) Se deben evitar siempre. La confraternidad profesional puede exigir encubrir el error del colega que está pasando una depresión.
- c) Se pueden realizar en el contexto apropiado cuando están razonablemente justificadas.
- d) No se deben realizar delante de los pacientes o sus familiares.
- e) Hay que diferenciar las críticas a la persona de las diferencias de criterio médico.